



MUNICIPIO DE SOLANO - CAQUETÁ

NIT: 800.095.786-1



MODIFICACIÓN AL CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS No. 001-CM-2026.

OBJETO: "INTERVENTORIA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, FINANCIERA JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CUYO OBJETO ES CONSTRUCCIÓN DE SEIS (06) CANCHAS SINTÉTICAS UBICADAS EN LA ZONA RURAL DEL NUEVO AMANECER, PEÑAS BLANCAS, MIRAVALLE, PUERTO TEJADA (EL SÁBALO), NUEVO HORIZONTE Y CAMPOALEGRE DEL MUNICIPIO SOLANO

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SOLANO CAQUETÁ

En ejercicio de las facultades legales, especialmente las conferidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, artículo 89 de la Ley 1474 de 2011, y el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que el día 08 de septiembre de 2026, la administración municipal de Solano Caquetá publicó, los estudios previos, proyecto del pliego de condiciones y demás anexos del **PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS No. 001-CM-2026**, en el portal único de contratación SECOP I.

Que mediante RESOLUCIÓN N° 418 (15 de septiembre de 2026) POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS No. 001-CM-2026, se fijó cronograma, en el que se estableció como fecha para que los interesados presentaran observaciones al pliego definitivo hasta el día 16 de septiembre de 2026.

Que se presentaron observaciones al pliego de condiciones definitivo, por lo que debe reunirse las partes con injerencia en el proceso para verificar la viabilidad de la respuesta a las observaciones, con el ánimo de dar una respuesta clara, objetiva y de fondo a las observaciones presentadas, siendo necesario modificar el cronograma del presente proceso.

Que se expidió ADENDA 001 de fecha 17 de septiembre de 2026, la cual modificó el cronograma a partir de la fecha de Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones hasta la fecha de Aprobación de Garantías.

Que el comité, en cumplimiento de las funciones propias del cargo no ha podido reunirse para dar respuesta a las observaciones, siendo necesario modificar nuevamente el cronograma.

Que la Ley 80 de 1993 dentro de su artículo 23 consagra los principios que deben contener las actuaciones contractuales de las entidades estatales, y determina textualmente lo siguiente: "Artículo 23º.- De Los Principios de las Actuaciones Contractuales de las Entidades Estatales. Las actuaciones de quienes intervengan en la contratación estatal se desarrollarán con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa. Igualmente, se aplicarán en las mismas las normas que regulan la conducta de los servidores públicos, las reglas de interpretación de la contratación, los principios generales del derecho y los particulares del derecho administrativo."

Proyectó	Evelyn Vanessa Villanueva Molina	Cargo	Contratista	Firma	
Revisó PJ	GRUPO EMPRESARIAL 741 SAS	Cargo	Asesor Contratación	Firma	

Dirección; Carrera 4 # 5-78 barrio Bellavista Frente al Parque Principal

Teléfono: 317 515 8640 - Email: contactenos@solano-caqueta.gov.co

Pagina web: www.solano-caqueta.gov.co





MUNICIPIO DE SOLANO - CAQUETÁ
NIT: 800.095.786-1



Que por las razones anteriormente expuestas y en aras de dar aplicación al principio de transparencia y publicación del proceso de selección se hace necesario modificar nuevamente el cronograma del **PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS No. 001-CM-2026**.

Que el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015 establece: "*Artículo 2.2.1.1.2.2.1. Modificación de los pliegos de condiciones. La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato*".

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

PRIMERO: Modificar el cronograma del **PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS No. 001-CM-2026**, a partir de la Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones hasta la fecha de Aprobación de Garantías; el cual quedará así:

VER CRONOGRAMA ANEXO EN FORMATO EXCEL

SEGUNDO: Todas las demás condiciones del **PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS No. 001-CM-2026**; no modificado o suprimido mediante la presente adenda, continúan vigentes y su exigibilidad permanece para las personas interesadas en participar del proceso de selección.

TERCERO: Los demás documentos que no fueron modificados por la presente adenda permanecen incólumes

CUARTO: La presente adenda entra a formar parte de los documentos que componen el proceso de contratación, de conformidad con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015.

QUINTO: PUBLÍQUESE la presente adenda en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP I), en los términos del artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Dado en el Municipio de Solano Caquetá, a los veintiún (21) días del mes de septiembre del año 2026.

ORIGINAL FIRMADO

LUIS HERNANDO GONZALEZ BARRETO
Alcalde Municipal

Proyectó	Evelyn Vanessa Villanueva Molina	Cargo	Contratista	Firma	
Revisó PJ	GRUPO EMPRESARIAL 741 SAS	Cargo	Asesor Contratación	Firma	

Dirección; Carrera 4 # 5-78 barrio Bellavista Frente al Parque Principal
Teléfono: 317 515 8640 - Email: contactenos@solano-caqueta.gov.co
Pagina web: www.solano-caqueta.gov.co

